



RESOLUCIÓN CS Nº 181 /2020

La Plata, 1° de abril de 2020

VISTO:

La presencia de la enfermedad denominada CORONAVIRUS (COVID-19), que diera origen a distintas medidas de prevención y aislamiento en el ámbito nacional y provincial, así como las recomendaciones de la Dirección de Entidades Profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, así como el dictado por este Consejo Superior de la Resolución CS N° 179/2020 y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer una nueva fecha de vigencia para las medidas oportunamente dispuestas por medio del artículo 10 de la Resolución CS N° 179/2020, en atención al dictado por el Poder Ejecutivo Nacional del Decreto 325/2020 por medio del que se prorroga el Aislamiento Social Preventivo Obligatoria dispuesto por medio del Decreto 297/2020 y sus normas complementarias, así como mantener acciones preventivas tendientes a impedir la propagación y el contagio de la mencionada enfermedad en el ámbito de la sede del Consejo Superior y de las Regionales del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1: Mantener la vigencia de las medidas dispuesta por medio de la Resolución CS N° 179/2020 hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, pudiendo disponerse una nueva prórroga -total o parcial- de las mismas, conforme las disposiciones y/o recomendaciones de la Autoridad Sanitaria.

Artículo 2: REGÍSTRESE como Resolución del Consejo Superior N° 181/2020. Comuníquese a los Colegios Regionales. Difúndase ampliamente por los medios institucionales disponibles. Cumplido ARCHÍVE

Lic. M. Alejandra Morchón

Presidente de Consejo Superior del COFOBA

Presidente Reg. La Plata